

Febrero 27/903



Señor Gobernador

Mariano Edwards, Administrador del ferrocarril a "Mina Loreto" a Ud. respetuosamente digo: Que la ley que otorgó la concesión para construir i explotar el ferrocarril a "Mina Loreto" dispuso que las tarifas que estableciese el ferrocarril tanto para el transporte de pasajeros como de carga, fuese sometida al Supremo Gobierno para su aprobación.

La tarifa que se ha señalado es la siguiente:

- A. Transporte de pasajeros por todo el trayecto, clase única, un peso (\$1) por persona.
- B. Transporte de carga, por todo el trayecto a razón de dos pesos (2\$) por tonelada.

Suplico a Ud. que la presente solicitud sea elevada al conocimiento del Supremo Gobierno a fin de que sean aprobadas las tarifas que dejo señaladas.

Mariano Edwards